



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

31 OCT. 2018

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

2051 187

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión ordinaria N° 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) Sesión ordinaria N° 02 de fecha 09 de Enero de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Ordinario N° 361, donde se solicita autorización Trato Directo, firmado y visado por el Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar, de fecha 30 de Octubre de 2018.
- h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de compra N° 225 de fecha 18 de Octubre de 2018 de la Directora del CESFAM Piedra Águila, donde solicita la reparación y normalización de filtración agua potable las cañerías colapsaron sector rojo del Cesfam Piedra Águila, con Sr. Servicios de Ingeniería, Construcción, Montaje y Mantención Industrial.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 3 al proveedor Sr. Servicios de Ingeniería, Construcción, Montaje y Mantención Industrial, Rut 76.525.397-7, por reparación y normalización de filtración agua potable las cañerías colapsaron sector rojo del Cesfam Piedra Águila del Depto. De Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.22.06.001.002.007 del presupuesto, del Departamento de Salud Municipal año 2018, por un monto de \$ 1.913.638.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FPA/PPD/ear.
DISTRIBUCION:
- Depto. de Salud



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL